

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0042-2023/SBN**

San Isidro, 27 de septiembre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 00842-2023/SB-OAF-URH de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00449-2023/SBN-OAJ de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del "Reglamento para las elecciones internas para elegir los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales", aprobado por Resolución N° 010-2007/SBN, los representantes de los trabajadores deberán ser elegidos en votación secreta y universal con la participación de todos los trabajadores de la entidad y la convocatoria para la elección de dichos representantes la realiza el Comité Electoral, a solicitud del Titular del Pliego, debiendo preverse dicha elección con la debida antelación de manera tal que al iniciar el mandato de cada Comité, éste se encuentre debidamente conformado;

Que, en el artículo 8 del precitado Reglamento se establece que el Superintendente, mediante resolución, designará a los miembros del Comité Electoral y, en el artículo 10 dispone que el Comité Electoral será el encargado de organizar, conducir, coordinar y ejecutar el proceso electoral mediante el cual se elegirá a los representantes de los trabajadores titulares y suplentes en el CAFAE de la SBN, por un periodo de dos (2) años;

Que, mediante Informe N° 00842-2023/SBN-OAF-URH la Unidad de Recursos Humanos comunica que con Resolución N° 085-2021/SBN se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la SBN por el periodo 2021-2023, cuyo mandato culminará el 30 de septiembre de 2023, por lo que es necesario que el Titular de la entidad designe al Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los representantes de los trabajadores en el CAFAE institucional, el mismo que se efectuará

de acuerdo a las disposiciones previstas en el "Reglamento para las elecciones internas para elegir los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales", aprobado por la Resolución N° 010-2007/SBN, en tal sentido, propone a los integrantes que lo conformarán;

Que, a través del Informe N° 00449-2023/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable formalizar la conformación del Comité Electoral encargado de organizar, conducir, coordinar y ejecutar el proceso electoral mediante el cual se elegirá a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Superintendencia de Bienes Estatales, período 2023 - 2025, conforme a lo propuesto por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en atención a lo expuesto, es necesario constituir el Comité Electoral encargado de organizar, conducir, coordinar y ejecutar el proceso electoral mediante el cual se elegirá a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Superintendencia de Bienes Estatales, período 2023 - 2025, mediante la emisión del acto resolutivo respectivo;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento para las elecciones internas para elegir los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales", aprobado por la Resolución N° 010-2007/SBN; y, en uso de la facultad prevista en el literal i) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Constituir el "Comité Electoral encargado de organizar, conducir, coordinar y ejecutar el proceso electoral mediante el cual se elegirá a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Superintendencia de Bienes Estatales, período 2023 - 2025", el mismo que está integrado por los siguientes servidores:

- Norberto Junior Vargas Gonzales.
- Elizabeth Esther Salazar Aguilar.
- Janeth Jessica Allcca Arotoma

**Artículo 2.-** El Comité Electoral constituido por el artículo precedente, procederá según las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 11 del "Reglamento para las elecciones internas para elegir los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Superintendencia

Nacional de Bienes Nacionales", aprobado por la Resolución N° 010-2007/SBN, luego del cual presentará al Superintendente Nacional de Bienes Estatales un informe final sobre los resultados del proceso electoral convocado.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE  
Superintendente  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales